

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

11ª. SESIÓN ORDINARIA 2018
NOVIEMBRE 28 DE 2018.

ACUERDO: 11ORD/2018/2

DESCRIPCIÓN:

6.2.- Solicitud de eliminación de documentación por parte del Dr. José Arturo Yañez Espinosa, Director General del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, mediante memorándum 1515 de fecha 16 de noviembre de 2018, consistente en Recibos Únicos de ingreso del ejercicio 2011, la cual se encuentra en la hipótesis de expurgo.

JUSTIFICACIÓN:

La solicitud de eliminación de documentación fue hecha a esta Unidad de Transparencia a través de la Dirección del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, mediante memorándum número 1515 de fecha 16 de noviembre de 2018.

Dictamen de viabilidad emitido por la Coordinación de Archivos, adscrita a la Unidad de Transparencia de estos Servicios de Salud, en el que encuentra procedente la baja para expurgo de la documentación solicitada mediante memorándum 1515 de fecha 16 de noviembre de 2018, consistente en Recibos Únicos de ingreso del ejercicio 2011, por parte del Dr. José Arturo Yañez Espinosa, Director General del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 52 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; y Capítulo II Segunda Sección, punto Décimo de los Lineamientos para la organización y Conservación de Archivos.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: ...

XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Décimo. Las funciones de las áreas normativas son las siguientes: ...

II. Comité de transparencia:

b) Apoyar en los programas de valoración documental;

ACUERDO:



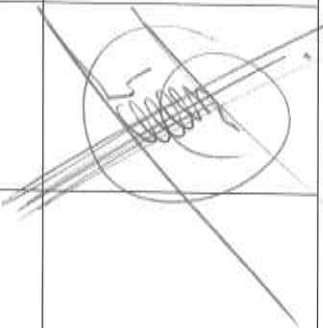


6.2.- Una vez valorada y aprobada la solicitud de expurgo por parte de este Comité de Transparencia y de conformidad con el dictamen de viabilidad emitido por la Coordinación de Archivos, se acuerda procedente la eliminación de expurgo de los Recibos Únicos de ingreso del ejercicio 2011, solicitada por la Dirección del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, toda vez que se encuentran dentro de la hipótesis establecida en los puntos 4 y 5 de la Guía General para el Expurgo Documental y el Descarte Bibliográfico en los Archivos de Trámite y Concentración, así mismo se solicita al Director General del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, para que a la brevedad posible remita a esta Unidad de transparencia la relación de la documentación que es considerada para su destrucción.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**11ª. SESIÓN ORDINARIA 2018
NOVIEMBRE 28 DE 2018.**

ACUERDO: 11ORD/2018/2

AUTORIZACIÓN:

CARGO	TITULAR	FIRMA	SUPLENTE	FIRMA
Presidente del Comité Director de Salud Pública	Dr. Marco Aurelio Gamba Aguilera			
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague		L.M. Ángel Alejandro Gasca Rodríguez Subdirector de Informática y Estadísticas de Salud	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López		Lic. Gerardo Rene Juárez Álvarez, Subdirector de Calidad y Educación en Salud	
Vocal Director de Administración	C.P. Antonio Alberto Hernández Hernández			
Vocal Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	C.D. Carlos Alberto Aguilar Acosta		Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo COEPRIS	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2018, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 28 de noviembre de 2018.